



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 16 de Agosto del 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001143-2022-P-CSJCA-PJ



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte De La
Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.08.2022 15:15:51 -05:00

I. VISTA:

- Resolución Administrativa N° 1128-2022-P-CSJCA-PJ, del 15 de agosto de 2022.
- Solicitud de licencia médica, del magistrado Francisco Wismar Cerna Vigo, del 16 de agosto de 2022.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Mediante Resolución Administrativa N° 1128-2022-P-CSJCA-PJ, esta presidencia dispuso encargar el despacho del Juzgado de Paz Letrado de Tembladera en adición a funciones como Juzgado de Investigación Preparatoria, debido al requerimiento de licencia por parte del juez supernumerario Francisco Wismar Cerna Vigo, por motivos de salud, a quien se le solicitó que presente el certificado médico con la precisión del tiempo de descanso médico necesario para su recuperación; por lo que, con la solicitud del visto, el referido magistrado solicita se le conceda licencia con goce de haber, por los días 13 al 19 de agosto del presente año, debido a que su médico tratante le ha concedido descanso, según se advierte del Certificado Médico N° 0003917, que adjunta a la presente.

SEGUNDA.- El Reglamento de Licencias para Magistrados aprobado mediante Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, en su artículo 20° establece que: *"El Magistrado que por hallarse enfermo no pudiese asistir a laborar comunicará este hecho al órgano o funcionario competente el mismo día en que se produzca, a efectos de que se tomen las providencias del caso con respecto al normal funcionamiento del órgano jurisdiccional en el que se encuentra asignado"*. Asimismo, en sus artículos 8° y 21° puntualiza que los magistrados y magistradas tienen derecho a gozar de licencia con goce de remuneraciones por enfermedad, debiendo para tal efecto presentar su solicitud ante el órgano competente adjuntando el certificado médico que acredite su estado de salud, el cual debe contener con precisión el tiempo de descanso necesario para su recuperación. Finalmente, el artículo 9° del mismo dispositivo reglamentario señala que





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

la concesión de la licencia por motivo de enfermedad, gravidez, adopción o fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos, son de carácter preceptivo u obligatorio.

TERCERA.- Estando a la solicitud presentada por el referido magistrado, mediante la cual solicita licencia con goce de haber, por motivo de encontrarse delicado de salud, razón por la que su médico tratante le concedió descanso por 07 días (del 13 al 19 agosto de 2022) según se advierte del Certificado Médico N° 0003917 que adjunta; en tal sentido, corresponde conceder la licencia solicitada.

CUARTA.- Finalmente, en mérito a las atribuciones conferidas a esta presidencia, corresponde adoptar las medidas administrativas necesarias para garantizar la continuidad del servicio de administración de justicia, por lo que, se debe precisar que la encargatura del despacho del Juzgado de Paz Letrado de Tembladera en adición a funciones como Juzgado de Investigación Preparatoria, al juez supernumerario Delmer Antonio Jondec Mejía, del Juzgado de Paz Letrado de Contumaza en adición a funciones como Juzgado de Investigación Preparatoria, será hasta el 19 de agosto del presente año.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- CONCEDER licencia con goce de haber por motivos de salud, al magistrado FRANCISCO WISMAR CERNA VIGO, juez supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Tembladera en adición a funciones como Juzgado de Investigación Preparatoria, por 07 días: *del 13 al 19 de agosto de 2022.*

Artículo Segundo.- PRECISAR que la encargatura del despacho del Juzgado de Paz Letrado de Tembladera en adición a funciones como Juzgado de Investigación Preparatoria, al juez supernumerario DELMER ANTONIO JONDEC MEJIA, del Juzgado de Paz Letrado de Contumaza en adición a funciones como Juzgado de Investigación Preparatoria, será hasta el 19 de agosto del presente año.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Artículo Tercero.- PÓNGASE en conocimiento la presente resolución a la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo Penal de Cajamarca y a los magistrados mencionados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS
Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lbc

